



ACUERDO No. CSJATA23-324
30 de junio de 2023

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados 01 y 02 Penales Municipales con funciones mixtas de Soledad al Juzgado 03 Penal Municipal con funciones mixtas de Soledad - Atlántico”.

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y las señaladas en el en el Acuerdo No. PSAA 16- 10561 del 17 de agosto de 2016, Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, procede a expedir el presente Acuerdo.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, en su artículo 50 literal J, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de un *Juzgado 03 Penal Municipal con funciones mixtas* en Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla, conformado por los siguientes cargos: un juez, un secretario, un escribiente y un asistente judicial grado 6, el cual se denominará *Juzgado 03 Penal Municipal Con Funciones Mixtas* de Soledad.

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, y señaló en el artículo sesenta y cuatro:

“(…) Los consejos seccionales de la judicatura efectuarán la redistribución de procesos que garantice el equilibrio de las cargas laborales, entre los despachos judiciales existentes y los creados en el presente Acuerdo, correspondiente a los distritos judiciales de su competencia, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia. Para tal efecto, los consejos seccionales respectivos, deberán tener en cuenta el número de procesos en el inventario final, la distribución de procesos entre los despachos judiciales y el equilibrio de cargas de trabajo. Se entenderá el equilibrio de cargas de trabajo cuando el promedio del inventario total de procesos, de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían despachos judiciales existentes, en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Para la redistribución de procesos, los consejos seccionales de la judicatura aplicarán las mismas reglas del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, en lo pertinente a cada especialidad (...).”

Que corresponde a este Consejo Seccional, en los términos del numeral 1 y 3 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686, distribuir los procesos que deberán remitirse al despacho creado, para lo cual se autorizará la distribución de los expedientes físicos o digitales en las cantidades que se determinarán más adelante, estableciendo que para la redistribución de procesos de la especialidad civil y penal, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Remisión de procesos civiles. Para la remisión de procesos de la especialidad civil, se deberá aplicar los siguientes criterios:
 - a) Demandas pendientes de calificación de admisión o de librar mandamiento ejecutivo.



- b) Demandas admitidas en las que ningún demandado esté notificado del auto admisorio; este criterio no se aplica a los procesos ejecutivos.
- c) Procesos en los que se hubiere convocado a la audiencia inicial o única con posterioridad agosto de 2021.
- d) Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales Se exceptúan de la anterior remisión los procesos cuya demanda se admitió bajo la vigencia del C.P.C. y los procesos en los que se haya notificado la demanda a todos los demandados.

Remisión de procesos penales. Para la remisión de procesos de la especialidad penal, se deberá aplicar los siguientes criterios:

- a) Los procesos en los que no se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral
- b) Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales

Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos en los que se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral y los procesos en los que le falte menos de un (1) año para prescripción de la acción penal.

Con base en las directrices y parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, esta Seccional, procedió mediante oficio No. CSJATO23-23 del 27 de enero de 2023 a solicitar a los Juzgados 01 y 02 *Penales Municipales Con Funciones Mixtas* de Soledad, a fin de que remitieran un listado de expedientes susceptibles de redistribución, de conformidad con los parámetros establecidos por los numerales 1 y 3° del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020..

Que los Juzgados 01 y 02 *Penales Municipales Con Funciones Mixtas* de Soledad, remitieron vía correo electrónico el 08-03-de 2023 y 27 de febrero de 2023 respectivamente el listado de procesos requeridos.

CONSIDERACIONES

Que el artículo 64 del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, establece:

“Los consejos seccionales de la judicatura efectuarán la redistribución de procesos que garantice el equilibrio de las cargas laborales, entre los despachos judiciales existentes y los creados en el presente Acuerdo, correspondiente a los distritos judiciales de su competencia, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia. Para tal efecto, los consejos seccionales respectivos, deberán tener en cuenta el número de procesos en el inventario final, la distribución de procesos entre los despachos judiciales y el equilibrio de cargas de trabajo. Se entenderá el equilibrio de cargas de trabajo cuando el promedio del inventario total de procesos, de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían despachos judiciales existentes, en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Para la redistribución de procesos, los consejos seccionales de la judicatura aplicarán las mismas reglas del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, en lo pertinente a cada especialidad (...).”

Considera esta Corporación que, para garantizar un equilibrio en las cargas entre los Juzgados, debemos conocer el reporte estadístico registrado en el SIERJU por parte de los Juzgados 01 y 02 *Penales Municipales Con Funciones Mixtas* de Soledad con corte del mes de diciembre de 2022, el cual fue de **procesos**.



JUZGADO	primera instancia ley 600	primera instancia control garantías ley 906	primera instancia conocimiento ley 906	primera instancia ley 1826 adultos	primera inst control Garantias LEY 1826	TOTAL POR JUZGADO
1o	8	0	354	602	54	1018
2o	26	125	218	438	0	807
TOTAL	34	125	572	1040	54	1825

**TOTAL PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN ÷ DESPACHOS EXISTENTES =
PROMEDIO DE PROCESOS A ENTREGAR**

$$1.825 \div 2 = 912.5 \text{ carga promedio}$$

$$912.5/2=456.25$$

Con los datos obtenidos, esta Corporación al promediar el número de procesos con los que a la fecha cuenta cada uno de los Despachos que integran la Jurisdicción Penal De Funciones Mixtas De Soledad, se logra determinar que para una redistribución equitativa de las cargas, los 2 despachos existentes deberán entregar a cada uno de los Despachos creados 228 procesos para un total de cuatrocientos cincuenta y seis (456) procesos, **es decir, que cada Despacho existentes entregará al Juzgado Penal Municipal Con Funciones Mixtas de Soledad 228 procesos**, resultado que se obtiene de dividir el número promedio de procesos a entregar, ya calculado, entre los dos (02) despachos existentes, así:

PROMEDIO DE PROCESOS ÷ 2 = PROCESOS A ENTREGAR CADA DESPACHO

$$912.5/2=456.25 \text{ procesos a entregar al nuevo Despacho (228 en total por cada despacho existente)}$$

**PROMEDIO DE PROCESOS A RECIBIR POR EL DESPACHO JUZGADO 03
PENAL CON FUNCIONES MIXTAS DE SOLEDAD:**

$$456*2= 912 /2=456$$

Así mismo, mediante oficio No. CSJATO23-50 del 30 de enero de 2023 se procedió a solicitar a los Juzgados 01 y 02 Penales Con Funciones Mixtas De Soledad, a fin de que remitieran un listado de expedientes susceptibles de redistribución, de conformidad con los parámetros establecidos por el numeral 1 y 3 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

En atención a lo anterior, el Juzgado 01 Penal Municipal Con Funciones Mixtas de Soledad, mediante correo del 08 de marzo de 2023 relacionó un total de 404 procesos para redistribución y el Juzgado 02 Penal Municipal Con Funciones Mixtas de Soledad, mediante correo del 27 de febrero de 2023 relacionó un total de 383 procesos, para



redistribución con base en el reporte suministrado por el Despacho, esta Corporación logró conocer la carga de procesos que a la fecha se encuentran en el estado señalado en el Acuerdo PCSJ20-11686 de 2020 para ser remitidos al nuevo despacho.

DESPACHO JUDICIAL	NUMERO DE PROCESOS REPORTADOS PARA REDISTRIBUIR	OFICIO O CORREO QUE COMUNICA
Juzgado 001 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad	404	CORREO 08 de marzo de 2023
Juzgado 002 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad	383	CORREO 27 de febrero de 2023

Que el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 indicó que para establecer el equilibrio de cargas de trabajo se deberá garantizar que el promedio del inventario total de procesos de los despachos judiciales creados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían despachos judiciales existentes, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Por lo antes expuesto y con el fin de garantizar el equilibrio de cargas entre el juzgado creado y los juzgados existentes, se tiene en cuenta la estadística reportada a corte 31 de diciembre de 2022.

Siendo así, se tomarán los procesos remitidos por los Juzgados 01 y 02 Penales Municipales Con funciones Mixtas de Soledad, para redistribuir al Juzgado 03 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad.

Que los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados física y/o digitalmente, si fuere el caso, con la respectiva anotación en el TYBA por parte del Despacho remitario y con apoyo de la Oficina de Sistemas, al Juzgado 03 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad, de lo anterior quedará constancia, la cual deberá ser remitida a este Consejo Seccional de la Judicatura, a la Oficina Judicial y Centro de servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes de Barranquilla a la Oficina de Archivo Central, para conocimiento según sus competencias y registro histórico.

La Secretaría de los Juzgados 01, 02 y 03 Penales Municipales Con funciones Mixtas de Soledad, gestionarán la notificación a las partes, sus apoderados y terceros, por los medios legales y expeditos correspondientes, ello en aras de garantizar sus derechos, según lineamientos del ACUERDO PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” que dice:*

ARTÍCULO 63°. Códigos de identificación. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, asignará los códigos de los despachos judiciales creados, trasladados y transformados conforme lo dispuesto en este Acuerdo y realizará los ajustes que correspondan para garantizar el orden de la nomenclatura.



ARTÍCULO 64°. Equilibrio de cargas laborales. Los consejos seccionales de la judicatura efectuarán la redistribución de procesos que garantice el equilibrio de las cargas laborales, entre los despachos judiciales existentes y los creados en el presente Acuerdo, correspondiente a los distritos judiciales de su competencia, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia.

Para tal efecto, los consejos seccionales respectivos, deberán tener en cuenta el número de procesos en el inventario final, la distribución de procesos entre los despachos judiciales y el equilibrio de cargas de trabajo.

Se entenderá el equilibrio de cargas de trabajo cuando el promedio del inventario total de procesos, de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían los despachos judiciales existentes, en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Para la redistribución de procesos, los consejos seccionales de la judicatura aplicarán las mismas reglas del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, en lo pertinente a cada especialidad.

ARTÍCULO 65°. Reparto. El reparto de procesos para los despachos judiciales transformados o creados mediante el presente Acuerdo, será determinado por los respectivos consejos seccionales de la judicatura, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia y el equilibrio de cargas laborales de los despachos judiciales, teniendo en cuenta la especialidad y la categoría de despacho.

ARTÍCULO 66°. Remisión de expedientes. Para la remisión de expedientes, los despachos judiciales suministrarán la relación de los procesos, en estricto orden cronológico, según la fecha de radicación, de la más antigua a la más reciente, que contendrá la siguiente información para cada uno de ellos: 1. Fecha de radicación. 2. Despacho de origen. 3. Clase de proceso. 4. Código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997. 5. Identificación de las partes. 6. Estado actual. 7. Número de cuadernos y de folios digitalizados. El inventario será enviado al despacho remitente, a la dirección seccional respectiva y al despacho destinatario. Las salidas de los procesos deben hacerse en el sistema SIERJU, en la casilla correspondiente a "Remitidos a otros despachos", y, así mismo, los despachos que reciban los procesos, deberán registrarlos en la casilla denominada "Ingresos por descongestión".

PARÁGRAFO PRIMERO. Con el propósito de garantizar los derechos procesales, a las partes y el derecho de defensa a los intervinientes, los despachos judiciales informarán por los medios digitales pertinentes, a éstos y a sus apoderados, la medida de distribución de procesos adoptada en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, en coordinación con los despachos judiciales remitentes, priorizarán la digitalización de los procesos para la remisión digital del expediente, al despacho receptor.

PARÁGRAFO TERCERO. Los titulares de los despachos judiciales, junto con un empleado, realizarán simultáneamente la entrega y recibo de expedientes.

ARTÍCULO 67°. Conversión de títulos. Los despachos judiciales que deban remitir expedientes, deberán hacer un inventario de los procesos que tienen títulos, y ordenarán, en un solo acto, la conversión de la totalidad de esos títulos, al juzgado receptor, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 68°. Actualización del Sistema Justicia XXI. Las direcciones seccionales de administración judicial respectivas prestarán el apoyo correspondiente para que los despachos puedan actualizar el Sistema Justicia XXI, en relación con los procesos que



cambien de despacho, de tal forma que el usuario pueda conocer con exactitud la ubicación de los mismos.

Se recuerda en consecuencia a los juzgados remitentes la identificación integra de los expedientes de conformidad con lo indicado en el artículo 66 del ACUERDO PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, “*Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*”, antes transcrito.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir el listado de procesos remitidos por los Juzgados 01 y 02 Penales Municipales Con funciones Mixtas de Soledad al Juzgado 03 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Redistribuir del listado de procesos remitidos del Juzgado 01 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad al Juzgado 03 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad, un total de 228 procesos, los cuales se relacionan a continuación:

NO	RADICADO (SPOA)	CLASE DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
1	0875860011062015-00005	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
2	0875860011062015-00847	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
3	0875860011062016-00931	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
4	0875860011062015-00757	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
5	0875860011062015-00764	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
6	0875860011062015-00955	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
7	0800160010642015-00067	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
8	0875860011062015-01547	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
9	0875860011062015-01636	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
10	0875860011062015-01636	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
11	0875860011062015-01813	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
12	0875860010622016-00092	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
13	0875860011062015-02086	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
14	0875860011062016-00106	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
15	0875860011062016-00458	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	APROBACION DE ALLANAMIENTO
16	0875860011062016-00351	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
17	0875860011062016-00274	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION



18	0875860011062016-00274	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENAY SENTEN
19	0875860011062016-00393	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
20	0875860011062015-02113	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
21	0875860011062015-02088	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
22	0875860011062016-00595	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
23	0875860011062015-01987	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
24	0875860011062015-01824	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
25	0875860011062016-00082	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
26	0875860011062016-00245	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
27	0875860011062016-00868	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	PREPARATORIA
28	0875860011062016-01473	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	PREPARATORIA
29	0875860011062017-01362	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
30	0875860011062016-01299	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
31	0875860011062016-01089	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
32	0875860011062017-00096	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	APROBACION DE ALLANAMIENTO
33	0875860011062016-01021	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
34	0875860011062016-01540	CONOCIMIENTO- 906 DE 2005	ACUSACION
35	0875860011062017-00182	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
36	0875860011062017-00243	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	PREPARATORIA
37	0875860011062017-00133	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
38	0875860011062017-00350	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
39	0875860011062017-00498	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	ACUSACION
40	0875860011062017-00401	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
41	0875860011062017-00520	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
42	0875860011062017-00402	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
43	0875860011062017-00689	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
44	0875860011062017-00835	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
45	0875860011062017-80114	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
46	0875860011062017-00865	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
47	0875860011062017-00762	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
48	0875860011062017-01002	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
49	0875860012582017-01025	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
50	0875860011062017-00168	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
51	0875860011062017-01125	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
52	0875860011062017-01210	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
53	0875860011062017-01206	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
54	0875860011062017-01238	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
55	0875860011062017-01253	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA



56	0875860011062013-00147	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
57	0800160010642017-00032	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
58	0875860011062017-01400	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	APROBACION DE ALLANAMIENTO
59	0875860011062018-00026	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
60	0875860011062017-01253	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
61	0875860011062018-00084	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
62	0875860011062018-00003	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
63	0875860011062016-00118	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
64	0875860011062017-00698	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
65	0875860011062017-00963	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
66	0875860011062017-00447	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
67	0875860011062017-00025	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
68	0875860011062018-00205	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
69	0875860011062018-00004	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
70	0875860011062018-00219	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
71	0875860011062018-00189	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
72	0875860010502018-01997	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
73	0875860011062017-00614	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
74	0875860011062018-00356	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
75	0875860011062018-00248	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
76	0875860011062018-00397	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	APROBACION DE ALLANAMIENTO
77	0875860011062018-00440	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
78	0875860011062018-00216	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
79	0875860011062018-00471	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
80	0875860011062015-01231	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
81	0875860011062018-00427	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
82	0875860011062018-00484	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
83	0875860011062015-01008	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
84	0875860011062018-00506	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
85	0875860011062018-00622	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
86	0875860011062018-00537	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
87	0875860011062018-00418	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
88	0875860011062018-00696	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
89	0875860011062018-00745	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
90	0875860011062018-00827	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
91	0875860011062018-00833	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
92	0875860011072018-00840	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
93	0875860011062018-00198	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA



94	0875860011062018-00961	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
95	0875860011062018-00959	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
96	0875860011062018-00603	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
97	0875860011062018-00582	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
98	0875860011062018-00578	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
99	0875860011062018-00578	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
100	0875860011062018-00423	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
101	0875860011062086-00605	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	APROBACION DE ALLANAMIENTO
102	0875860011062018-01022	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
103	0875860011062018-01028	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
104	0875860011062018-01052	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
105	0875860011062017-02330	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
106	0875860011062018-01063	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
107	0875860012582018-00193	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
108	0875860011062016-01114	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
109	0875860011062018-01128	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
110	0875860011072016-01438	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
111	0875860011062018-01022	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
112	0875860011062016-01075	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
113	0875860001062018-01214	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
114	0875860011062018-01255	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
115	0875860011062018-01294	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
116	0875860011062018-01079	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
117	0875860011062018-01350	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
118	0875860011062018-00857	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
119	0875860011062018-00022	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
120	0875860011062018-01462	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
121	0875860011062018-01129	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA

NO	RADICADO (SPOA)	CLASE DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
122	0875860011062018-01258	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
123	0875860011062014-01430	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
124	0875860011062018-01484	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
125	0875860011062018-00782	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
126	0875860011062016-01342	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
127	0875860011062018-01413	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
128	0875860011062018-00847	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
129	0875860011062019-00024	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
130	0875860011062019-00009	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
131	0875860011072018-02014	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA



132	0875860011062019-00219	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
133	0875860011062018-00960	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
134	0875860011062019-00255	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
135	0875860011062019-00025	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
136	0875860011062019-00186	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
137	0875860011062018-01061	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
138	0875860011062018-01056	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
139	0875860011062018-01729	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
140	0875860012582018-00391	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
141	0875860011062019-00480	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
142	0875860011062019-00780	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
143	0875860011062019-01216	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
144	0875860011062018-01243	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
145	0875860011062018-01214	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
146	0875860011062019-00804	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
147	0875860011062018-01205	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
148	0875860011072018-01466	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
149	0875860011062019-00179	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
150	0875860010622018-00539	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
151	0875860011062019-00664	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
152	0875860011072019-01803	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
153	0875860011062019-00659	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
154	0875860011062017-00121	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
155	0875860011062019-00976	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
156	0800160011062019-02994	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
157	0875860011062019-01090	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
158	0875860011072018-01841	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
159	0875860011072019-00761	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
160	0875860011062019-01118	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
161	0875860011062017-00116	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
162	0800160011062018-02934	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
163	0875860011062019-01163	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
164	0875860011062017-00283	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
165	0875860011062017-01482	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
166	0875860011062019-01171	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
167	0875860011072017-02062	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
168	0875860011062019-00540	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN



169	0875860011062018-00492	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
170	0875860011062019-01167	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
171	0875860011062019-00608	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
172	0875860011062019-01023	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
173	0875860011072019-02295	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
174	0875860011062019-00893	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
175	0875860011062016-00899	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
176	0875860087672017-00784	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
177	0875860011072018-02734	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
178	0875860011062019-01399	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
179	0875860011072018-02067	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
180	0875860011072019-01173	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
181	0875860011062019-01607	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
182	0875860011072015-03590	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
183	0875860011072014-01546	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
184	0875860011072018-01203	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
185	0875860011072016-02298	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
186	0875860011072018-00275	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
187	0875860011072019-01346	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
188	0875860011062019-01618	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
189	0875860011072016-02034	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
190	0875860011072016-01157	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
191	0875860011072019-02042	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
192	0875860011072019-01321	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
193	0800160087572017-00981	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
194	0875860012582019-00671	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
195	0875860011062018-01398	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
196	0875860011062019-01681	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
197	0875860011062018-01403	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
198	0875860011062019-01605	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
199	0875860011062019-01869	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
200	0875860011062019-01930	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
201	0875860011062018-01422	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	INDIV. DE PENA Y SENTEN
202	0875860011062019-01626	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA



203	0875860011062018-01485	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	INDIV. DE PENA Y SENTEN
204	0875860011072019-01803	CONOCIMIENTO- 906 DE 2004	ACUSACION
205	0875860011062019-00671	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
206	0875860011062019-01884	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	Concentrada
207	0875860011062020-00020	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
208	0875860011062020-00133	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
209	0875860011062018-01627	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
210	0875860011062018-01674	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
211	0875860011062018-01329	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
212	0875860012582020-00097	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
213	0800160010672020-53587	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
214	0875860011072017-02810	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
215	0875860011062016-00724	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
216	0875860011072016-01463	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
217	0800160087672015-00066	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
218	0875860011062021-00747	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
219	0875860011072018-0116	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
220	0875860011062021-00204	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
221	0875860011062021-00247	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
222	0800160010672020-51113	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
223	0800160010672020-52759	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
224	0875860011062021-00853	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
225	0800160010672020-51497	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
226	0875860011062020-01519	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	cONCENTRADA
227	0800160010672020-51317	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA
228	0875860011072019-00728	CONOCIMIENTO- 1826 DE 2017	CONCENTRADA

ARTICULO TERCERO: Redistribuir del listado de procesos remitidos del Juzgado 02 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad al Juzgado 03 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad, un total de 228 procesos, los cuales se relacionan a continuación:

#	SPOA	RADICADO INTERNO
		CONSECUTIVO
1	087586001106201500094	205
2	087586001106201500227	311
3	087586001106201500346	350
4	087586001106201500387	369
5	087586001106201200828	423
6	087586001106201500746	476



7	087586001258201500101	533
8	087586001106201501495	564
9	087586001106201600232	91
10	087586001106201600640	256
11	087586001106201600704	299
12	087586001107201600889	414
13	087586001106201600506	475
14	080016001055201600213	703
15	080016001055201600213	703
16	087586001106201601407	2
17	087586001106201601528	34
18	087586001106201601581	55
19	087586001106201700195	114
20	087586001106201601406	128
21	087586001106201601611	149
22	080016001055201403027	150
23	087586001106201500666	183
24	087586001106201401196	229
25	087586001106201700204	241
26	087586001106201700213	259
27	087586001106201700053	260
28	087586001106201700181	266
29	087586001106201700436	387
30	080016001319201700380	470
31	087586001106201700642	497
32	087586001106201700463	526
33	087586001106201780111	532
34	087586001106201700708	559
35	087586001106201700571	562
36	087586001106201700434	563
37	087586001106201601325	584
38	087586001258201500668	590
39	087586001106201700781	591
40	087586001106201700994	607
41	087586001106201700550	618
42	087586001106201701017	623
43	087586001106201701050	649
44	087586001106201701078	662
45	087586001106201701160	710
46	087586001106201701177	756
47	087586001106201700656	792
48	08758400402201700798	798
49	087586001106201701316	814
50	087586001106201700602	816
51	087586001106201800034	42



52	087586001107201703102	102
53	087586001106201700604	112
54	087586001106201800180	115
55	087586001106201800059	236
56	087586001106201800380	270
57	087586001106201800443	291
58	087586001106201501098	307
59	087586001107201701990	388
60	087586001106201800730	408
61	087586001106201800733	409
62	087586001106201800678	435
63	087586001106201800831	482
64	087586001106201701432	536
65	087586001106201800385	547
66	087586001106201601560	548
67	087586001106201800559	586
68	08-758-60-01106-2018-00580	587
69	087586001106201800602	588
70	087586001106201801019	593
71	087586001106201801004	601
72	080016001055201803811	621
73	087586001106201800888	664
74	087586001106201801144	692
75	087586001106201800447	710
76	087586001106201801309	778
77	08-758-60-01106-2017-01391	816
78	087586001106201801349	820
79	087586001106201801034	891
80	087586001106201801459	911
81	087586001106201801321	955
82	087586001106201801406	963
83	080016008757201800302	980
84	087586001107201802662	981
85	087586001107201502115	27
86	087586001107201502116	29
87	087586001106201801341	221
88	087586001106201800554	223
89	087586001106201900502	234
90	087586001106201900017	267
91	087586001106201800251	270
92	087586001106201900563	384
93	087586001107201803180	459
94	087586001106201801270	486



95	087586001106201801275	491
96	087586001107201703636	536
97	087586001106201801085	540
98	087586001106201801059	558
99	080016008767201900041	573
100	087586001106201901043	578
101	087586001106201900448	591
102	087586001106201901112	606
103	087586001106201901139	629
104	087586001106201901162	630
105	087586001106201601146	643
106	087586001107201801132	648
107	087586001106201900689	693
108	087586001106201901297	704
109	08758600000201900030 (antes por error: 087586001106201800286)	760
110	087586001106201900927	763
111	087586001107201400739	787
112	087586001107201900485	788
113	080016001055201408954	806
114	087586001106201501569	807
115	087586001107201900825	808
116	08758600110620160105	809
117	087586001258201600319	847
118	087586001107201803870	849
119	087586001107201802567	850
120	080016001067201903682	865
121	087586001107201900346	866
122	087586001107201901284	867
123	087586001107201602963	916
124	087586001106201900452	932
125	087586001107201602922	939
126	080016008767201800686	950
127	087586001107201901037	951
128	087586001106201901733	972
129	087586001106201901347	987
130	087586001106201801368	988
131	087586001106201901530	989
132	087586001258201900854	1002
133	087586001106201901831	1032
134	087586001106201801541	1139
135	080016008767201900170	1155
136	087586001107201903419	1157
137	087586001107201803698	1219



138	087586001107201903423	82
139	087586001107201700041	150
140	080016001067201906587	153
141	087586001106201700769	158
142	087586001106202000411	196
143	087586001106202000431	221
144	087586001106201502036	223
145	087586001106202000447	232
146	087586001106201801673	237
147	087586001106201801663	238
148	087586001106201801646	239
149	080016001055202001147	267
150	080016001064202000009	274
151	087586001106201900342	299
152	087586001106201801584	301
153	080016001064202000012	312
154	087586001107201903492	455
155	087586001107201903445	518
156	087586001107201603505	527
157	087586001107201900999	528
158	087586001107201800470	601
159	080016001067201904192	602
160	087586001107201904128	618
161	080016001067201906619	619
162	087586001107201900026	630
163	087586001107201902422	631
164	087586001107201802731	632
165	087586001106202001504	674
166	080016001257202050263	14
167	087586001107201903521	96
168	087586001258201901013	97
169	087586001107201701802	98
170	087586001107201801965	99
171	080016008707201800791	107
172	087586001258201900102	111
173	087586001106201502117	144
174	087586001106202001585	176
175	080016001067202000127	180
176	087596001106202001480	196
177	087586001107201601515	197
178	087586001106202001353	198
179	087586001107201801070	199
180	087586001107201503301	200
181	087586001106202100281	235
182	087586001106202100803	236



183	087586001106202100255	237
184	080016001064202000023	249
185	087586001106202100615	257
186	087586001106202100681	258
187	087586001106202100927	259
188	087586001258201900020	282
189	087586001107201903207	293
190	087586001107201902705	294
191	087586001107201902236	295
192	087586001106202100851	305
193	087586001106202101018	306
194	087586001107201603884	310
195	087586001106202100748	319
196	087586001106202100719	371
197	087586001106202101127	385
198	087586001106202100115	386
199	080016001055201301352	388
200	087586001106202100327	389
201	087586001106202100215	390
202	087586001107202050260	406
203	087586001107202000147	413
204	087586001106201700467	418
205	087586001106202100174	419
206	087586001106202100058	430
207	080016001067202158092	431
208	08016100000201800020	443
209	080016008767202100298	453
210	087586001106202101009	454
211	087586001106202100886	455
212	080016001067202157875	456
213	138366001111202150177	457
214	080016001067202152858	467
215	087586001106202101375	474
216	080016001067202051910	475
217	080016001067202156338	496
218	087586001106201600897	505
219	087586001106201500870	506
220	087586001106202100106	512
221	080016001067202051011	529
222	087586001106202100107	551
223	087586001106202100285	555
224	080016001067202151934	556
225	087586001107201803202	560
226	087586001106202100217	566
227	087586001107201803129	568



228 | 087586001258202000015

585

ARTICULO CUATRO: Los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados física y/o digitalmente, si fuere el caso, con la respectiva anotación en el TYBA por parte del Despacho remisorio y con apoyo de la Oficina de Sistemas, al Juzgado 03 Promiscuo de Familia de Soledad, de lo anterior quedará constancia. De la correspondiente entrega de procesos se dejará constancia en el Juzgados 01 y 02 03 Penal Municipal Con funciones Mixtas de Soledad y una copia debe enviarse con la constancia de entrega y recibo a este Consejo Seccional de la Judicatura.

PARÁGRAFO 1°. Para garantizar el derecho a la defensa, por medio de la Secretaria de los Juzgados 01 y 02 03 Penales Municipales Con funciones Mixtas de Soledad, adelantarán la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la redistribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

PARÁGRAFO 2°: Se recuerda a los juzgados remitentes la identificación integra de los expedientes de conformidad con lo indicado en el artículo 66 del ACUERDO PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, según se indicó en las consideraciones.

PARÁGRAFO 3°. Una vez notificado el presente Acuerdo a los Juzgados 01 y 02 03 Penales Municipales Con funciones Mixtas de Soledad, deberá registrar las actuaciones del cambio de ubicación del expediente en el Software de Sistema Siglo XXI TYBA, con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co. Además, se remitirá copia de relación de procesos entregados a los nuevos despachos, a la Secretaría General de esa Corporación para su control, a la Oficina de archivo Central de la Dirección Seccional y a la Oficina Judicial, para el correspondiente registro histórico de expedientes objeto de redistribución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la anterior decisión a los Juzgados 01, 02 y 03 Penales Municipales Con funciones Mixtas de Soledad, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Archivo Central, para conocimiento según sus competencias y registro histórico y a la Dirección Seccional Para el apoyo correspondiente, según las consideraciones.

ARTICULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acuerdo al Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para su conocimiento y fines pertinentes respecto del apoyo para la Actualización del Sistema Justicia XXI ordenado en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11686.

ARTICULO SEXTO: Disponer la publicación del presente acto administrativo a través de la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de servidores y usuarios de la administración de justicia, así mismo, manténgase una copia física en las dependencias de esta Corporación a fin de que pueda ser consultada por los usuarios.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ
Presidente del Consejo seccional de la Judicatura del Atlántico.

ORD/NDN